

## Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

### Máster Universitario en Economía, Finanzas y Computación por la Universidad de Huelva

#### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

#### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4315566
Denominación del Título	Máster Universitario en Economía, Finanzas y Computación
Universidad	Universidad de Huelva
Centro/s	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de Andalucía
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales

#### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

##### 3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020/21.
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.

##### 3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2019

**Criterio:** 1. Información pública disponible

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 2:** Se recomienda que toda la información del Título (guías docentes, entre otras) estuviera también disponible en inglés

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación. De la inspección de las mismas se constata que apenas existe información sobre el título en inglés. Algunas de las guías docentes consultadas tienen un resumen del descriptor en inglés. Se recomienda el seguimiento de la acción de mejora planteada y completarla con otras.

Código Seguro de Verificación: R2U2T5DSXDVTDSWA3YKZMTSHEN67KB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T5DSXDVTDSWA3YKZMTSHEN67KB	PÁGINA	1/3



**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2019

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 3:** Se recomienda establecer y explicitar los mecanismos de coordinación que existen entre las dos universidades que participan en el Título.

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2019

**Criterio:** 4. Profesorado

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 4:** Se recomienda formalizar criterios claros, públicos y sujetos a normativa de selección del profesorado y asignación de estudiantes al TFM, así como establecer un calendario para su realización.

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación. Se recomienda el seguimiento del funcionamiento de los criterios y calendario diseñados, incluyendo un análisis del grado de satisfacción de los estudiantes y profesores implicado.

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2020

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 6:** Protocolo de adaptación a COVID. Escenarios de docencia semi presencial

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2020

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 7:** Paso a la plataforma de enseñanza virtual de la UNIA

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2020

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 8:** El nuevo desarrollo online de la enseñanza, dadas las características del programa, hacía imprescindible el disponer de licencias de software campus para profesores y alumnos

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

### 3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2019

**Criterio:** 1. Información pública disponible

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 1:** Se recomienda simplificar la página web. El número de ítems que se incluyen en la misma es elevado, lo que en ocasiones dificulta el acceso a la información requerida de forma intuitiva.

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada parcialmente. Se han realizado modificaciones en la página web, con la contratación de un experto, y se ha rediseñado la plataforma Moodle del programa. Esta última acción no se considera adecuada para esta recomendación que se refiere exclusivamente a la página web. Se aporta como evidencia el enlace a la propia página web. De la inspección de la misma se constata que sigue siendo poco intuitiva (la página de inicio tiene información equivalente a 6 páginas, hasta 20 enlaces en la parte derecha de la página, más 10 pestañas en la parte superior), existen inconsistencias en la información mostrada (por ejemplo, el master aparece con denominaciones diferentes en la página de inicio), no se ha encontrado la documentación oficial del título (por ejemplo, la memoria de verificación) o los indicadores sobre los resultados previstos y obtenidos (tasas de graduación, abandono y eficiencia). Se mantiene abierta la recomendación para hacer seguimiento de la acción de mejora.

**Acción de Mejora 1:** Se trata de simplificar la web, agrupando ítems. Para ello, la Comisión ha contratado a un experto y se están realizando modificaciones siguiendo las indicaciones de los diferentes usuarios de la web. Además, se ha procedido a rediseñar la plataforma moodle del programa, lo que permite liberar un buen número de recursos que antes se incluían en la web y que ahora ya no son necesarios en la misma.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Código Seguro de Verificación:R2U2T5DSXDVTDSWA3YKZMTSHEN67KB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T5DSXDVTDSWA3YKZMTSHEN67KB	PÁGINA	2/3
			

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2019

**Criterio:** 7. Indicadores

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 5:** Se recomienda analizar las causas de las diferencias en los indicadores de satisfacción y de rendimiento académico entre las dos universidades y adoptar medidas de mejora

**Justificación:** Aunque la acción de mejora se considera adecuada, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados. Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación. Se recomienda abordarla también desde otras perspectivas, como, por ejemplo, los ajustes en los procesos de impartición y evaluación entre las dos universidades. Se mantiene abierta la recomendación en tanto que se considera conveniente el seguimiento de los indicadores.

**Acción de Mejora 1:** Ajustes en los criterios de evaluación de solicitantes introduciendo elementos de valoración cualitativa

- La acción de mejora es adecuada: Sí

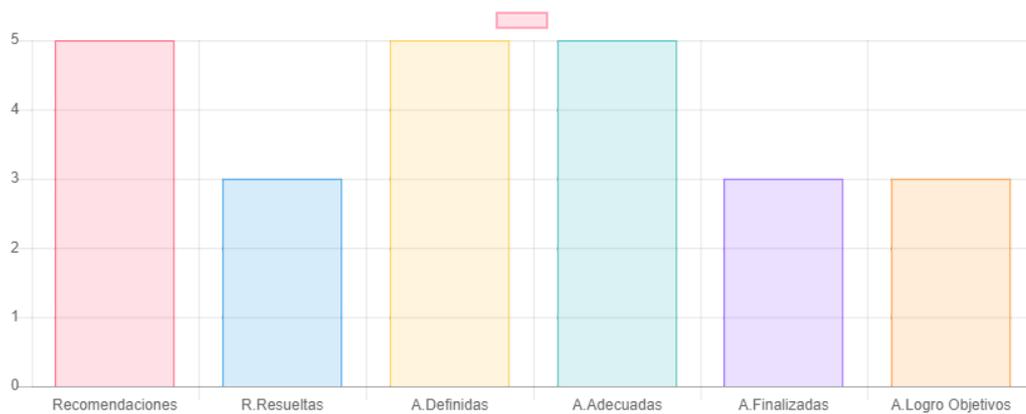
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

#### 4. CONCLUSIONES

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	2	1	0	1	0	0	1	5
Recomendaciones Resueltas	1	1	0	1	0	0	0	3
Acciones Definidas	2	1	0	1	0	0	1	5
Acciones Adecuadas	2	1	0	1	0	0	1	5
Acciones Finalizadas	0	1	0	1	0	0	1	3
Acciones. Logro de Objetivos	1	1	0	1	0	0	0	3



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2T5DSXDVTDSWA3YKZMTSHEN67KB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2T5DSXDVTDSWA3YKZMTSHEN67KB	PÁGINA	3/3

